

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba**

Notificaciones por comparecencia actos administrativos derivados de diversos procedimientos a Williams, Paul y otros

p. 6297

Información pública apertura trámite de audiencia previa aprobación ponencia de valores parcial de bienes inmuebles singulares del municipio de Posadas

p. 6298

Información pública apertura trámite de audiencia previa aprobación ponencia de valores totales de bienes inmuebles urbanos e inmuebles con construcciones en suelo rústico del municipio de Benamejí

p. 6298

#### **Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba**

Notificaciones inicio de expedientes para declarar pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir a D. Ginés Martínez Jiménez y otro

p. 6298

Notificaciones resoluciones expedientes declaración pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir a D. Laureano Moyano Ávila y otros

p. 6298

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Notificación Resolución Percepción Indevida de Subsidio en REASS a Her-  
mán Mengual, Julia

p. 6299

Notificación Resolución Percepción Indevida de Prestaciones por desempleo a  
Piernagorda Morales, Antonio y otros

p. 6299

Notificación para personación Resolución sobre Revocación de prestación por  
desempleo a D. David García Ruiz

p. 6300

Notificación para personación Resolución sobre Revocación de prestación por  
desempleo a D. Juan Carlos Bonilla García

p. 6300

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba**

Notificaciones actas de infracción a Maya Parras, Joaquín Emilio y otros

p. 6301

Notificaciones actas de liquidación provisionales y de infracción a Diego Amor García y otros

p. 6301

**III. JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba**

Exposición pública y relación de afectados expediente de desafectación parcial de vía pecuaria Vereda de la Canchuela, en el término municipal de Córdoba

p. 6302

**Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación de Laudo a Melero Rodríguez Logística, S.L. por impago de portes

p. 6304

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Notificaciones Bajas Padrón Municipal de Habitantes a D. Vasile Fanu y otros

p. 6304

**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Delegación de funciones de Alcaldía en Teniente de Alcalde D. Francisco José Palma Varo

p. 6305

**Ayuntamiento de Benamejí**

Notificaciones por comparecencia inicio expedientes sancionadores a Parra Anguita, Miguel Ángel y otro

p. 6305

**Ayuntamiento de Los Blázquez**

Corrección de errores Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante

p. 6305

**Ayuntamiento de Bujalance**

Resolución relativa a la creación de Áreas Municipales y designación de sus titulares

p. 6305

Designación de las Tenencias de Alcaldía, nombramiento de sus titulares, composición de la Junta de Gobierno Local y periodicidad de las sesiones

p. 6306

**Ayuntamiento de La Carlota**

Notificación Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador a D. Rubén Peña González

p. 6306

**Ayuntamiento de Córdoba**

Notificación a titulares de relación de vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, M. Carmen Álvarez Acaíña y otros

p. 6306

Delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de Tenientes de Alcalde y Delegados del Equipo de Gobierno Municipal, Directores Generales y Coordinadores Áreas

p. 6308

**Ayuntamiento de Lucena**

Licitación contrato para renovación equipamiento y puesta en funcionamiento de la red digital de radiocomunicaciones para la Policía Local

p. 6309

Notificaciones bajas en Padrón Municipal de Habitantes a Alba Bibiana Ballesteros Castañeda y otros

p. 6310

**Ayuntamiento de Montilla**

Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil en la Concejala D<sup>a</sup> Rosa Lucía Polonio Contreras

p. 6311

**Ayuntamiento de Moriles**

Nombramiento de Tenientes de Alcalde de la Corporación Municipal

p. 6311

**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Citaciones por comparecencia para notificación liquidación Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a D<sup>a</sup> Paulina García López y otros

p. 6311

Citación por comparecencia notificación expedientes sancionadores de tráfico a D. Rafael La Cruz Barrios Benítez y otros

p. 6312

Notificación Acuerdo Inicio expediente sancionador nº 10/11-SC a D. José Ángel Gómez Hidalgo

p. 6313

**Ayuntamiento de Rute**

Notificación por comparecencia procedimientos sancionadores a D. José A. Pulido Pulido y otros

p. 6313

Notificaciones por comparecencia de actos administrativos a D. Francisco Javier Clemente Rivero y otros

p. 6313

**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Resolución nombramientos y atribuciones de miembros de la Junta de Gobierno Local

p. 6313

Resolución sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde

p. 6314

Resolución sobre delegaciones de competencias de Alcaldía en Tenientes de Alcalde

p. 6314

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba**

Citación a D. Sebastián Martín Garrido para que asista al Juicio de faltas 28/2011

p. 6314

**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Citación a D. José Montes Domínguez y otro. Procedimiento Social Ordinario 375/2011

p. 6315

**Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Notificación a Grupo Constructor Jabelcor S.L. Procedimiento 51/10-AF. Ejecución 75/2011

p. 6315

Notificación a D. Juan Ávila Jiménez. Procedimientos 1081/2005 al 1083/2005 y otros (Acumulados). Ejecución 72/2011

p. 6315

Citación a Multiservicios Lucentinos S.L. Procedimiento Social Ordinario 476/2011

p. 6316

**Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Citación a Micromen Import-Export, S.L. Procedim. 1552/2010

p. 6316

Notificación a Acevasa Construcciones Siglo XXI S.L. y otro. Procedimiento 1011/09. Ejecución 1011/2009

p. 6316

Notificación a Tuberías y Soldaduras de Córdoba S.L. Procedimiento 925/10. Ejecución 163/2011

p. 6317

Notificación a R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. Ejecución de títulos judiciales 178/2011

p. 6317

Notificación a Promotora de Viviendas Alcaide Marta S.L.U. Procedimiento despidos/Ceses en general 253/2011

p. 6318

**VII. OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Información pública Innovación del PGOU Sector PP O-2 Ciudad Jardín Poniente-2, promovido por Sierra Albaida II, S.L.

p. 6318

**Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba**

Aprobación definitiva Proyecto actuación para ampliación y explotación de Servicios del Cementerio Municipal presentado por Cementerios Parques de Priego, S.L.

p. 6318

**VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de doña Sara María Sánchez Moreno. Puente Genil (Córdoba)**

Subasta ejecución extrajudicial vivienda hipotecada en calle Luna, nº 20-2ª planta de Puente Genil

p. 6319

# ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Economía y Hacienda**  
**Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro**  
**Córdoba**

Núm. 5.886/2011

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

156240.14/11-1240379	MONTE POZO FRANCISCO PAULA	52360901K	INSPECTOR-INICI
1680291.98/11-1236813	MOYANO MADRID ARACELI	30881442D	DECLARACION-ACU
2970656.98/10-1233605	NASUA COLAPTES SL	B14739064	DECLARACION-ACU
1680291.98/11-1236817	NIETO VICO JOSÉ	30405226P	DECLARACION-ACU
132462.14/11-1236568	OCAMPOS ALCALÁ MERCEDES	52360243F	INSPECTOR-INICI
132506.14/11-1236576	OCAMPOS ALCALÁ MERCEDES	52360243F	INSPECTOR-INICI
132495.14/11-1236574	PAEZ CÓRDOBA MIGUEL	30890549P	INSPECTOR-INICI
132591.14/11-1236695	PAREJA ESPEJO PEDRO	30469885Z	INSPECTOR-INICI
132602.14/11-1236697	PAREJA ESPEJO PEDRO	30469885Z	INSPECTOR-INICI
2947917.98/10-1233845	PÉREZ PÉREZ FRANCISCO	29976368P	DECLARACION-ACU
113805.14/11-1234433	POSTIGO CALLAVA EDUARDO JESÚS	50709165F	RECURSO-RESOLUC
2703076.98/10-1233475	POVEDANO ORTEGA CRISTÓBAL	30881496V	DECLARACION-ACU
2990291.98/10-1233619	PULIDO JIMÉNEZ JUAN LUIS	52489140N	DECLARACION-ACU
40880.14/11-1233674	RAMÍREZ MONTES MANUEL	30036867V	DECLARACION-ACU
2707511.98/10-1233487	RAMOS MATAS JUAN ANTONIO	24135531K	DECLARACION-ACU
2947819.98/10-1233586	RODRÍGUEZ VILCHEZ JUAN JESÚS	24217104J	DECLARACION-ACU
2703705.98/10-1233826	ROLDAN CAMACHO ISABEL	75622515X	DECLARACION-ACU
41635.14/11-1233766	SÁNCHEZ ENCIVIA FRANCISCA	30889798Q	DECLARACION-ACU
2720948.98/10-1233842	SÁNCHEZ JIMÉNEZ ANA MARIA	80145258X	DECLARACION-ACU
2990209.98/10-1233616	SÁNCHEZ JIMÉNEZ ANDRÉS	52487097Q	DECLARACION-ACU
2703004.98/10-1233823	SERRANO ARIZA MANUEL	25287941Q	DECLARACION-ACU
1681842.98/11-1236780	SERRANO GÓMEZ FRANCISCO	29976059K	DECLARACION-ACU
2707554.98/10-1233488	SHAW SUSAN HEATHER	5552345F	DECLARACION-ACU
41521.14/11-1233704	TORO GALISTEO ISABEL MARIA	43677426N	DECLARACION-ACU
2990314.98/10-1233620	VALDIVIA GARCÍA ANTONIO	80112936A	DECLARACION-ACU
1680291.98/11-1236818	VILA VILLENA JOSÉ	30923733A	DECLARACION-ACU

Municipio:	Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	47272.14/11-1240571	AGUDO GIL CONCEPCIÓN	30742629R	SUBSANACIÓN-ACU
	153650.14/11-1240032	AGULLAR BERMEO ANA MARIA	34020953C	SUBSANACIÓN-ACU
	68143.14/11-1240831	ALONSO SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL	30657364C	SUBSANACIÓN-ACU
	68143.14/11-1240855	ALONSO SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL	30657364C	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240472	ARJONA GALVÁN CARMELO	30413565K	SUBSANACIÓN-ACU
	68143.14/11-1240842	BAENA JIMÉNEZ JUAN	00300983M	SUBSANACIÓN-ACU
	68143.14/11-1240843	BAENA JIMÉNEZ JUAN	00300983M	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240553	BALAGUER JIMÉNEZ JOSEFA	27613894V	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240484	BERRAL GONZÁLEZ MARIA VÍCTOR	50608685Z	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240485	BERRAL GONZÁLEZ PILAR	30977760A	SUBSANACIÓN-ACU
	68143.14/11-1240846	BORDAS CEJAS CARMEN	30771568Y	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240590	BRIONES JIMÉNEZ FRANCISCO	30739365A	SUBSANACIÓN-ACU
	153650.14/11-1240043	BUZALANCE ORDÓÑEZ FRANCISCO	30420693J	SUBSANACIÓN-ACU
	88185.14/11-1233270	CABALLERO CÁRDENAS JOAQUÍN	30424632Z	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240602	CABELLO MUÑOZ DOMINGO	75439109Y	SUBSANACIÓN-ACU
	100951.14/11-1233025	CABELLO URBANO PABLO	29993507N	SUBSANACIÓN-ACU
	90414.14/11-1240139	CABEZAS BORRERO FRANCISCO	29993473R	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240487	CANTILLO CEJAS MIGUEL	28560297R	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240486	CAÑADA ESCAMILLA PILAR	24070101G	SUBSANACIÓN-ACU
	152235.14/11-1239592	CARMONA MORENO ANTONIO	75658089A	SUBSANACIÓN-ACU
	153650.14/11-1239990	CARMONA PALOS JESÚS ANDRÉS	80139749K	SUBSANACIÓN-ACU
	153650.14/11-1239991	CARMONA PALOS JESÚS ANDRÉS	80139749K	SUBSANACIÓN-ACU
	153650.14/11-1240047	CARMONA PALOS JESÚS ANDRÉS	80139749K	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240551	CEJAS JIMÉNEZ JUAN	30003375J	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240456	CEJUDO DOMÍNGUEZ EUGENIO	30742080G	SUBSANACIÓN-ACU
	90414.14/11-1240129	CÓRDOBA BERRILLOS JUAN ISIDRO	30457089Y	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240577	COSANO AGUILAR TRINIDAD	30704906B	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240567	DELAGO DELGADO REJANO MANUEL	30052584V	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240476	DIAM KHADIM	X6867681L	SUBSANACIÓN-ACU
	90414.14/11-1240147	ENE FLORIAN	X6879701X	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240482	ESTRADA SERRANO MANUEL	34019865J	SUBSANACIÓN-ACU
	2652310.98/10-1232818	FERNÁNDEZ ALMEDA PILAR	75675554B	DECLARACION-ACU
	2652310.98/10-1232674	FERNÁNDEZ HINOJOSA JUAN DIOS	30958699D	DECLARACION-ACU
	153650.14/11-1239919	FERNÁNDEZ HINOJOSA JUAN DIOS	30958699D	DECLARACION-ACU
	68143.14/11-1240839	FERNÁNDEZ LÓPEZ MANUEL SAMTÍ	75452257E	SUBSANACIÓN-ACU
	153650.14/11-1240061	GALLEGOS FRANCO PCO SALVAD	75675746E	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240527	GALVEZ GÓMEZ JORGE	34023277K	SUBSANACIÓN-ACU
	100951.14/11-1233038	GARCÍA NAVAS DOLORES	80124718D	SUBSANACIÓN-ACU
	100951.14/11-1233027	GARCÍA VELASCO JUAN	30422193H	SUBSANACIÓN-ACU
	88185.14/11-1233278	GUERRA PRADAS JESÚS JORGE	80124796Z	SUBSANACIÓN-ACU
	158550.14/11-1240399	GUIZA GARRIDO MIGUEL	30717533G	SUBSANACIÓN-ACU
	68143.14/11-1240841	HIDALGO GONZÁLEZ A. JESÚS	34024110A	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240430	JIMENA FERNÁNDEZ DOLORES	30764973N	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240532	JIMÉNEZ CABELLO MANUEL JESÚS	15451409D	SUBSANACIÓN-ACU
	68143.14/11-1240832	JIMÉNEZ COSANO CLEMENTE	30820087H	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240471	JIMÉNEZ RUIZ ISABEL	30771890Y	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240435	JIMÉNEZ RUIZ MANUELA	75649225V	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240445	JIMÉNEZ RUIZ ROSARIO	75608122D	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240467	JURADO ARCAS RAFAELA	75648997E	SUBSANACIÓN-ACU
	90414.14/11-1240120	LAVADO DELGADO ANTONIO	75605476Z	SUBSANACIÓN-ACU
	2652375.98/10-1232842	LINARES COSANO ANTONIO MIGUEL	75675440N	DECLARACION-ACU
	47272.14/11-1240448	LÓPEZ BALAGUER CONCEPCIÓN	29992793B	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240449	LÓPEZ BALAGUER CONCEPCIÓN	29992793B	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240460	LUNA COSANO FRANCISCO	75606177W	SUBSANACIÓN-ACU
	90414.14/11-1240132	MÁRQUEZ CUESTA FRANCISCO	30749484X	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240586	MONTILLA CÁCERES M ÁNGELES	42001350S	SUBSANACIÓN-ACU
	100951.14/11-1233030	MONTILLA RIVAS ROSARIO	80152473A	SUBSANACIÓN-ACU
	117342.14/11-1240803	MONTORO RAMOS MARTÍN	25503940E	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240572	MORA DOMÍNGUEZ ROSARIO	80123889P	SUBSANACIÓN-ACU
	90414.14/11-1240144	MORAL DURAN DOLORES	75603902G	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240480	MORAL JIMÉNEZ ANA MARIA	80123879K	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240549	MORALES CABEZAS ALBERTO	52207295D	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240536	MORALES GARCÍA REMEDIOS	30763660R	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240528	MORILLO LÓPEZ CARMEN	30763381F	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240529	MORILLO LÓPEZ CARMEN	30763381F	SUBSANACIÓN-ACU
	88185.14/11-1233290	MORILLO RODRÍGUEZ FRANCISCO	30447452Y	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240522	MUELAS MARTÍN JUAN JOSÉ	52588977Y	SUBSANACIÓN-ACU
	68143.14/11-1240822	MUÑOZ CRUCES ANTONIO	30771578Q	SUBSANACIÓN-ACU
	88185.14/11-1233292	MUÑOZ CRUZ MANUEL	30774461R	SUBSANACIÓN-ACU
	90414.14/11-1240146	MUÑOZ RAMOS MANUEL	30762690Y	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240568	PALMA MARTÍNEZ M JESÚS	48005025T	SUBSANACIÓN-ACU
	88185.14/11-1233269	PALOS DÍAZ EMILIO	30762690Y	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240475	PÉREZ CAMPOS JORGE	50601191H	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240531	PÉREZ DELGADO ANTONIO	30009918R	SUBSANACIÓN-ACU
	153650.14/11-1239860	PÉREZ MELGAR TRINIDAD	75675184D	SUBSANACIÓN-ACU
	153650.14/11-1239886	PÉREZ MELGAR TRINIDAD	75675184D	SUBSANACIÓN-ACU
	153650.14/11-1239891	PÉREZ MELGAR TRINIDAD	75675184D	SUBSANACIÓN-ACU
	153650.14/11-1240040	PÉREZ MELGAR TRINIDAD	75675184D	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240514	PINEDA SÁNCHEZ JOSÉ	30763889B	SUBSANACIÓN-ACU
	152235.14/11-1239595	QUERO MENDOZA MARIA CARMEN	80123848J	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240523	QUERO MENDOZA MARIA CARMEN	80123848J	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240519	RAMÍREZ SORIA MARIA REYES	30439379Y	SUBSANACIÓN-ACU
	100951.14/11-1233026	RÍOS PALACIOS RAFAEL	30742180N	SUBSANACIÓN-ACU
	90414.14/11-1240133	RIVAS REJANO ISIDRO	30707999B	SUBSANACIÓN-ACU
	90414.14/11-1240118	RODRÍGUEZ CARMONA ANT MAN	30944012L	SUBSANACIÓN-ACU
	68143.14/11-1240856	ROMERO GARCÍA ENCANAR MARIA	52487788B	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240542	RUIZ GONZÁLEZ CARMEN	80123848J	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240558	SÁNCHEZ GÓMEZ MANUELA	44200559X	SUBSANACIÓN-ACU
	47272.14/11-1240591	SERRANO GUERRA JUAN	79045062Z	SUBSANACIÓN-ACU
	68143.14/11-1240861	SILES FERNÁNDEZ DIRGO	30420445R	SUBSANACIÓN-ACU
	68143.14/11-1240825	SOLANO BERRAL ENRIQUE	31747274Y	SUBSANACIÓN-ACU
	117342.14/11-1240802	VICO GARRIDO AGUSTÍN	80124120D	SUBSANACIÓN-ACU
	68143.14/11-1240829	ZURERA DELGADO JESÚS MILAGROS	30413962G	SUBSANACIÓN-ACU
	68143.14/11-1240853	ZURERA DELGADO JESÚS MILAGROS	30413962G	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio:	Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
	62873.14/10-1233871	WILLIAMS PAUL	X5801624N	RECURSO-AUDIENC
	108356.14/11-1232872	AUTOSERVICIO FELI SL	B14441315	DECLARACION-REQ
	23085.14/11-1229967	EXPÓSITO AGUILERA MANUELA	52487604V	SUBSANACIÓN-ACU
	23085.14/11-1229965	PÉREZ BONILLA ALFONSO	34017733C	SUBSANACIÓN-ACU
	46444.14/10-1235668	CARMENES GUTIÉRREZ MARIA INÉS	28784135A	RECURSO-RESOLUC
	36486.14/10-1240902	VARGAS LÓPEZ JUANA	30800515L	RECURSO-RESOLUC
	31772.14/10-1230141	TORRERO AGUILAR JOSÉ	30002918Q	RECURSO-REQUERI
	151900.14/11-1237204	LÓPEZ CAMBRON MARIA	30133486J	SUBSANACIÓN-ACU
	22503.14/11-1239285	ORTEGA MOLINA PILAR	30471115W	SUBSANACIÓN-ACU
	3181847.98/10-1240362	WHITAKER MICHAEL JOIN	X4897585B	DECLARACION-ACU
	3181847.98/10-1240363	WHITAKER MICHAEL JOIN	X4897585B	DECLARACION-ACU
	63522.14/10-1236652	BASCÓN BASCÓN JUAN	30746238E	RECURSO-RESOLUC
	34134.14/11-1230046	CARMONA CÓRDOBA M. CONCEP	75639416Y	SUBSANACIÓN-ACU
	34204.14/11-1230115	URBANO PORRAS FRANCISCO	75606899W	SUBSANACIÓN-ACU
	115776.14/11-1234432	BENÍTEZ CAÑUELO ANA MARIA	29906577E	SUBSANACIÓN-ACU
	115780.14/11-1234434	BENÍTEZ CAÑUELO ANA MARIA	29906577E	SUBSANACIÓN-ACU
	142225.14/11-1239705	YECORA CABALLERO ANTONIO	33989695L	RECURSO-RESOLUC
	3082442.98/10-1233630	AGUILERA EXPÓSITO MANUEL	52363287S	DECLARACION-ACU
	3082442.98/10-1233631	AGUILERA EXPÓSITO MANUEL	52363287S	DECLARACION-ACU
	60871.14/10-1228731	AGUILERA GRANADOS FRANCISCO	52360065J	RECURSO-RESOLUC
	150626.14/11-1239692	CARRILLO DÍAZ PEDRO ANTONIO	52533308C	INSPECTOR-INICI
	2970627.98/10-1233848	COBO GONZÁLEZ FRANCISCO JESÚS	30974026H	DECLARACION-ACU
	2703582.98/10-1233480	COBO MONTES FRANCISCO JAVIER	26970036Y	DECLARACION-ACU
	3559953.98/10-1236761	COMINO SERRANO JOSÉ	30453952C	DECLARACION-ACU
	1680291.98/11-1236814	COPADO MORENO BERNABÉ	30412427X	DECLARACION-ACU
	156365.14/11-1240921			

2615280.98/10-1233898	ALGAR ECIJA FELISA	30910453V	DECLARACION-ACU
2615280.98/10-1233900	ALGAR ECIJA FELISA	30910453V	DECLARACION-ACU
3176139.98/10-1233944	CABALLERO SÁNCHEZ ADRIANA	30060089D	DECLARACION-ACU
3176139.98/10-1233986	CABALLERO SÁNCHEZ ADRIANA	30060089D	DECLARACION-ACU
117235.14/11-1234031	EMPR PÓBL SUELO ANDALUCÍA	Q9155006A	DECLARACION-ACU
3117777.98/10-1233913	HINOJOSA RONDA ANDRÉS	34011753C	DECLARACION-ACU
3117777.98/10-1233918	HINOJOSA RONDA ANDRÉS	34011753C	DECLARACION-ACU
3117777.98/10-1233919	HINOJOSA RONDA ANDRÉS	34011753C	DECLARACION-ACU
3176139.98/10-1233974	LUQUE PINEDA CARMEN		DECLARACION-ACU
3176139.98/10-1233936	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ENCARNACI	30048044Q	DECLARACION-ACU
3176139.98/10-1233993	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ENCARNACI	30048044Q	DECLARACION-ACU

**Municipio: SANTA EUFEMIA**

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado	T.	NIF/CIF	Procedimiento
63052.14/10-1229365	MOLINA RUIZ MARIA DEL PILAR		05598537S	SUBSANACION-REQ

**Municipio: TORRECAMPO**

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado	T.	NIF/CIF	Procedimiento
136522.14/11-1235832	LOZANO ROMERO EULALIA		75691423X	RECTIFICACION-A
136474.14/11-1235838	LOZANO ROMERO MANUELA		75694411P	RECTIFICACION-A

**Municipio: EL VISO**

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado	T.	NIF/CIF	Procedimiento
64724.14/11-1229660	MURILLO SÁNCHEZ NATIVIDAD		51889702T	RECURSO-RESOLUC

**Municipio: CÓRDOBA**

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado	T.	NIF/CIF	Procedimiento
108054.14/11-1233228	FRANCISCO PAVÓN FAJARDO SL		B91128421	DECLARACION-ACU
18688.14/10-1234235	HITA NIETO ERNESTO		44358654A	INSPECTOR-ACUER
120105.14/11-1239323	LONASOL CB		E14371652	INSPECTOR-INICII
120105.14/11-1239324	LONASOL CB		E14371652	INSPECTOR-REQUE
118904.14/11-1239747	LÓPEZ SUÁREZ RAFAEL		29860772X	RECURSO-RESOLUC
120013.14/11-1237143	MOLINA NOTARIO JOSÉ MARIA		05914021P	INSPECTOR-INICII
120013.14/11-1237145	MOLINA NOTARIO JOSÉ MARIA		05914021P	INSPECTOR-REQUE
39303.14/11-1237000	MUÑOZ RAMÍREZ DE VERGER ANTÓN		29875030P	DECLARACION-AUD
120094.14/11-1239299	PARETA ALBERCA ENRIQUE		29847364B	INSPECTOR-INICII
60673.14/10-1239602	VEGA LEAL CÁCERES ISABEL		30785085E	RECURSO-RESOLUC

Córdoba, 9 de junio de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.

Núm. 6.106/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores parcial de bienes inmuebles singulares (Presas de riego "Rancho de los Ciervos I" y "Rancho de los Ciervos II"), del termino municipal de Posadas.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, calle Av. Gran Capitan número 7, de Córdoba, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Córdoba, 21 de junio de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.

Núm. 6.107/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico del término municipal de Benamejil.

El expediente de aprobación de las referidas ponencias puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, calle Av. Gran Capitan número 7, de Córdoba, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las

alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Córdoba, 21 de junio de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 6.065/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 16 de junio de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1409471077; Ginés Martínez Jiménez; 30400168; Córdoba; 07/06/2011.

1409706733; Andrés López Fernández; 30497001; Luque; 06/06/2011.

Núm. 6.105/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.



to en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 17 de junio de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1407880299; Laureano Moyano Ávila; 31002877; Bujalance; 13/06/2011.

1407569999; Enrique del Pozo Sánchez; 30431063; Córdoba; 13/06/2011.

1407879955; Rafael David González Morales; 30944242; Córdoba; 13/06/2011.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 5.936/2011

**Remisión de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para Trabajadores Eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 8 de junio de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

**B.O.P.**

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe.- Tipo recargo.- Importe con recargo.- Período.- Motivo.

Herman Mengual, Julia; 75651337; 2011/1619; 34,14; 3% 5% 10% 20%; 35,16 35,85 37,55 40,97; 29/03/2011 31/03/2011; Colocación.

---

Núm. 5.937/2011

**Remisión de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento

to o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la

que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 8 de junio de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92  
B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
Piernagorda Morales, Antonio	30400172	2011/996	113,60	3%	117,01	23/12/2010 30/12/2010	Baja por no Presentación de Rentas en Subsidio Mayor de 52 Años
				5%	119,28		
				10%	124,96		
				20%	136,32		
Arriaza Hidalgo, Juan	30425394	2011/1626	14,20	3%	14,63	30/03/2011 30/03/2011	Colocación por Cuenta Ajena
				5%	14,91		
				10%	15,62		
				20%	17,04		
Butelo Morejon, David	30827972	2011/1631	197,79	3%	203,72	22/03/2011 30/03/2011	Colocación por Cuenta Propia
				5%	207,68		
				10%	217,57		
				20%	237,35		
Ortiz Cruz, Ismael	26976324	2011/961	127,80	3%	131,63	27/12/2010 30/01/2011	Colocación por Cuenta Ajena
				5%	134,19		
				10%	140,58		
				20%	153,36		
Constant Pantiru, George	5934541	2011/902	369,20	3%	380,28	05/08/2010 30/08/2010	Baja por no Comparecer a Requerimiento del SEPE
				5%	387,66		
				10%	406,12		
				20%	443,04		
Arriaza Zurita, Juan Diego	53663899	2011/793	255,60	3%	263,27	13/07/2010 30/07/2010	No Renovación de Demanda
				5%	268,38		
				10%	281,16		
				20%	306,72		
Barranco Luque, Aurora	80138749	2011/1750	639,00	3%	658,17	04/08/2010 03/02/2011	Regularización & Compatibilidad Generando Cobro Indebido
				5%	670,95		
				10%	702,90		
				20%	766,80		

Núm. 5.978/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre revocación de su prestación por desempleo, de fecha 21/07/09, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 21/07/09, a D. David García Ruiz, con DNI 44367830W, domiciliado en 14112-Fuente Palmera (Córdoba), C/ Pablo Basculista Ventilla, 9, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 10 de junio de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 5.979/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre revocación de su prestación por desempleo, de fecha 03/05/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 03/05/10, a D. Juan Carlos Bonilla García, con DNI 45738179B, domiciliado en 14005-Córdoba, C/ Patio Pico del Teide, 14, 3ª-6, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá per-

sonarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 10 de junio de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**  
**Córdoba**

Núm. 5.891/2011

**Actas infracción**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valledano s/nº. Córdoba. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, dirigido al órgano competente para resolver el expediente especificado. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº acta.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Importe.- Materia.- Órgano competente.

I142011000034306; Maya Parras, Joaquín Emilio; C/ Llanos del Castillo, 26; Córdoba; Extinción Prestación; Seguridad Social; (2)

I142011000040366; Arigas Instalaciones Andalucía, S.L.; C/ Industria, 6; Puente Genil; 6.251,00 €; Relaciones Laborales; (3)

I142011000041982; Rodríguez Espinosa, Fernando C/ Baritono José Mª Aguilar Blanco, 10; Córdoba; 6.251,00 €; Seguridad Social; (1)

I142011000044511; La Bodega Cordobesa S.L.; C/ Alonso de Burgos Esq. Pza. el Escudo, s/n; Córdoba; 626,00 €; Seguridad Social; (1)

Córdoba a 8 de junio de 2011. El Secretario General Acctal. de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Monroy.

(1) Jefe Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

(2) Servicio Público de Empleo Estatal

(3) Director/a General de Trabajo y Seguridad Social.

---

Núm. 5.892/2011

**Actas de liquidación**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (Boletín Oficial del Es-

tado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valledano, s/nº, Córdoba.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección en Avda. Conde Valledano s/n -14071- Córdoba, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 de Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Nº acta.- Identificador sujeto responsable.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Periodo de liquidación.- Importe.

142011008000733; 140057637700; Diego Amor García; C/Santa Rafaela María, 3; Pedro Abad; 09/2010 a 12/2010; 1.208,16 €

142011008014574; -; Gabriel Santiago Fernández; C/Santa Juan Evangelista,9-3-1; Badalona; Comunicación al Trabajador; -

142011008016089; 14102846366; Fancal S.L.; Ctra.Nacional IV, Km.375; Villafranca Córdoba; 02/2009 a 06/2009; 3.114,29 €

I142011000035720; 14102846366; Fancal S.L.; Ctra.Nacional IV, Km.375; Villafranca de Córdoba; ----; 626,00 €

142011008017204; 14103366631; Ardanuy Nogues S.L.; Ctra. Palma del Río,Km.5,5; Córdoba; 10/2008 a 01/2009; 2.038,40 €

I142011000039356; 14103366631; Ardanuy Nogues S.L.; Ctra. Palma del Río,Km.5,5; Córdoba; ----; 626,00 €

142011008017406; 140055199259; Francisco Molina Sánchez; C/ Santa Rosa, 7; Córdoba; 11/2010 a 11/2010; 302,04 €

142011008018214; -; Enrique José Salinas Sarmiento; C/Alheli, 95; Córdoba; Comunicación al Trabajador; -

142011008020436; 140071090889; Juan Ricardo Sánchez López; C/ Islas Canarias, 4, 1, 1; Córdoba; 07/2008 a 12/2009; 5.347,56 €

142011008020941; Eduardo Eugenio Enrique Gil; C/V. del Perpetuo Socorro,14; Córdoba; Comunicación al Trabajador; -

142011008022153; 14109128835; Lupercus S.L.; Plgo.Nueva Villafranca,nave 10; Villafranca de Córdoba; 02/2009 a 06/2009; 1.392,29 €



I142011000045824; 14109128835 Lupercus S.L.; Plgo.Nueva Villafranca,nave 10; Villafranca de Córdoba; -----; 626,00 €  
 142011008022557; 14004938300; Fco. Muñoz Álvarez de Sotomayor; Avda.Manuel Reina,90; Puente Genil; 09/2009 a 11/2009; 1.562,19 €  
 I142011000046127; 14004938300; Fco. Muñoz Álvarez de Sotomayor; Avda.Manuel Reina,90 Puente Genil; -----; 626,00 €  
 142011008023062; -; Bernabe Cordon García; C/Buen Suceso, 7; Córdoba; Comunicación al Trabajador; -.  
 142011008023264; 14007597817; Sevityre S.L.; Ctra.Montilla, Km.2; La Rambla; 08/2009 a 09/2009; 1.249,94 €  
 I142011000048551; 14007597817; Sevityre S.L.; Ctra.Montilla, Km.2; La Rambla; -----; 626,00 €  
 142011008025486; 14004938300; Fco. Muñoz Álvarez de Sotomayor; Avda. Manuel Reina, 90; Puente Genil; 09/2009 a 01/2010; 2.671,73 €  
 I142011000055928; 14004938300; Fco. Muñoz Álvarez de Sotomayor; Avda. Manuel Reina, 90; Puente Genil; ----- ; 626,00 €  
 Córdoba a 8 de junio de 2011.- El Secretario General Acctal. de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Monroy.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Medio Ambiente  
 Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.086/2011

**Anuncio de exposición pública del expediente de desafectación parcial de la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela", en los tramos afectados por los Planes P.A.U. PO-4 "La Gorgoja-El Marroquil" y P.A.U. PO-5 "Barquera Surcortijo El Rubio" del PGOU de Córdoba, en el término municipal de Córdoba.**

Expediente: VP/01131/2009

**Anuncio de Desafectación**

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, y una vez redactada la Proposición de Desafectación parcial, se hace público para general conocimiento, que el expediente de Desafectación parcial de la vía pecuaria denominada Vereda de la Canchuela, en los tramos afectados por los planes P.A.U. PO-4 "La Gorgoja-El Marroquil" y P.A.U. PO-5 "Barquera Sur-Cortijo El Rubio" del PGOU de Córdoba, en el término municipal de Córdoba, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, 14071 Córdoba (Córdoba) durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**RELACIÓN DE COLINDANCIAS Y COLECTIVOS INTERESADOS NOTIFICADOS PARA LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "VEREDA DE LA CANCHUELA", EN LOS TRAMOS AFECTADOS POR LOS P.A.U. PO-4 "LA GORGOJA-EL MARROQUIL" Y P.A.U. PO-5 "BARQUERA SUR-CORTIJO EL RU-**

**BIO" DEL PGOU DE CÓRDOBA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA. VP/1131/2009.**

APPELLIDOS Y NOMBRE	REF. CATASTRAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	14900A10109022
ADRIAN SOJO MARIA CARMEN	14900A10100073
ALARCON VERGARA MIGUEL ANGEL	14900A10100073
ALCAIDE CAZORLA, ANTONIO	S/R
ALCAIDE LAGUNA REGINA	14900A10200112
ALCÁZAR BARRANCO, MARÍA PILAR	S/R
ALMAGRO ARANDA ROSARIO	14900A10100073
ALMAGRO LEON ANTONIO	14900A10200036
ALMAHANO LÓPEZ, AGUSTÍN	S/R
ALMAHANO LÓPEZ, TRÁNSITO	S/R
ALMAHANO LÓPEZ, VERÓNICA MARÍA	S/R
ALMENDRO PERALES JOSEFA	14900A10100073
ALONSO FERNANDEZ JOSE	14900A10100073
ALVAREZ ESPINOSA EULOGIO	14900A10100073
AMADOR GARCIA ELISA ISABEL	14900A10100073
ANDUJAR CAMO SERAFIN	4910901UG3941S
ARJONA CÁCERES, ISABEL	S/R
ARJONA CÁCERES, JOSÉ	S/R
ARJONA CÁCERES, MARÍA DEL CARMEN	S/R
ARRIBAS MERA, FRANCISCO	S/R
ARTACHO MONTES ANTONIA	14900A10100073
AYALA ROMERO JUAN JOSE	14900A10100073
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	14900A10209030
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	14900A10109029
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	14900A10109024
BARCELÓ BARCELÓ, FRANCISCO	S/R
BARRENA ORTIZ, CARMEN	S/R
BASABILBASO OCHOA RAFAEL	14900A10100073
BENÍTEZ RODRÍGUEZ, RAFAEL CARLOS	S/R
BERMÚDEZ AGUILAR, FRANCISCO	S/R
BOLÍVAR RODRÍGUEZ, MANUEL	S/R
BORJA FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES	S/R
BRAVO CASTRO, ANTONIO	S/R
CABALLERO HUERTO, CÁNDIDA	S/R
CABEZUELO GARRIDO MARIA DOLORES	14900A10100073
CABRERA PIZARRO ANTONIO	14900A10100110
CÁCERES SANCHEZ CARMEN	14900A10100073
CALERO CARMONA JUAN ANTONIO	4705137UG3940N
CALERO CARMONA MANUEL	4705137UG3940N
CALERO MARTINEZ ANTONIO	4705603UG3940N
CANO DE VEGAS ROCIO	14900A10100073
CANTADOR ARIBAS, GENOVEVA	S/R
CAÑADILLAS MOLINA, FRANCISCO	S/R
CAÑETE LOZANO JOSE	14900A10100073
CARMONA DOMINGUEZ ENRIQUE	14900A10100073
CARMONA GARCIA ANTONIO	14900A10100073
CARMONA MARTINEZ ANA	14900A10100073
CARRILLO MOLINA FRANCISCO	4705604UG3940N
CARVAJAL SEBASTIANES, PILAR	S/R
CASTILLO LOPEZ ISABEL	14900A10100073
CERRO OLMO ADORACION	14900A10100073
COBOS MESA, MIGUEL RAFAEL	S/R
COLMENERO BOUGHAZA, YASMINA	S/R
CONSTRUCCIONES PAREJO SANCHEZ SL	14900A10100073
CONTRERAS ALGUACIL, ISABEL	S/R
CORDON GARCIA ADELA	14900A10100073
CORONA GONZÁLEZ, RAFAEL	S/R
CORRALIZA LUNAR ELVIRA	4705104UG3940N
CRESPO CARO, MARÍA DE LAS NIEVES	S/R
CUENCA ALDANA ANA	4705137UG3940N
DELEG PROV DE LA CONSEJERIA DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	14900A10109028
DELEG PROV DE LA CONSEJERIA DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	14900A10209024
DELGADO BAENA MIGUEL	14900A10100073
DIAZ GARCIA MARIA JESUS	14900A10100073
DÍAZ LUNA, JOSÉ	S/R
DIAZ PINEDA FERNANDO	14900A10100073
DOMINGUEZ PESO ENRIQUETA	14900A10100073
DOMIPETROL SL	002000100UG39A

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

DUGO LLAGAS, ENCARNACIÓN	S/R	LOPEZ GARCIA MARIA	4706005UG3940N
DUVAL BRITO, ANDRÉS	S/R	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL	14900A10100073
ECOURBE GESTIÓN	S/R	LOPEZ NIETO ANTONIO JSOE	14900A10100073
EGUSQUIZA MUÑOZ, JOSÉ	S/R	LOPEZ PINO JOSE ANTONIO	14900A10100073
ESPADERO URBANO RAFAELA	14900A10100073	LUCENA ESPEJO, DAVID	S/R
ESTELA ANGUIANO GUADALUPE	14900A10100073	MADUEÑO ORTIZ, RAFAELA	S/R
EXPOSITO CASTILLO JUAN ANTONIO	14900A10100073	MANOSALVAS GARCÍA, ANTONIA	S/R
EXTREMERA LEON MAGDALENA	14900A10100073	MARTÍNEZ MILÁN, MARÍA LUISA	S/R
FERNANDEZ ALORS JOSE	14900A10100073	MARTINEZ RUIZ REMEDIOS	4705102UG3940N
FERNANDEZ GORDILLO MIGUEL	14900A10100073	MARTINEZ RUIZ REMEDIOS	4705101UG3940N
FERNÁNDEZ MATA, ÁNGELES	S/R	MARTINEZ RUIZ REMEDIOS	4705138UG3940N
FERNÁNDEZ REINA, RAFAELA	S/R	MARTÍNEZ SERRANO, MARÍA NIEVES	S/R
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, AMPARO	S/R	MATEO BARBERO ANDRES	14900A10100073
FERNÁNDEZ ROMERO, MARÍA SALES	S/R	MATEO BENÍTEZ, MANUELA Y GÓMEZ ÁLVAREZ, ANTONIO	S/R
FLORES GUTIÉRREZ, ÁNGELES	S/R	MATILLA BURGUEÑO, ANTONIO	S/R
FLORES GUTIÉRREZ, JOSEFA	S/R	MEMBRILLA MARÍN, MARÍA LUISA	S/R
FLÓREZ GONZÁLEZ, LUIS Y LLANERO MADUEÑO, CARMEN	S/R	MENDOZA MEDINA MARIA MAGDALENA	14900A10100073
GAGO CRESPO CARLOS	14900A10100116	METALES Y ALUMINIOS CYA, S.L.	S/R
GAGO CRESPO PEDRO	14900A10100116	MIGUELES MIRALLES MARIA DEL CARMEN	14900A10100073
GAGO HENS GERARDO	14900A10100116	MIRAIMEN GALVEZ JOAQUIN	4913801UG3941S
GAGO HENZ BASILIO	14900A10100116	MOLINA BAENA RAFAELA	14900A10200036
GAGO HENZ BASILIO	14900A10100073	MOLINA BAENA, ÁGUEDA	S/R
GAGO LEBRON MARIA JESUS	14900A10100116	MOLINA FERNANDEZ ANTONIA	14900A10100073
GAGO LEBRON ROBERTO	14900A10100116	MOLINA PAEZ MARIA LUISA	14900A10100073
GALLARDO DURAN ISABEL MARIA	14900A10100073	MONTALBAN PLAZA JUAN	4705102UG3940N
GALVEZ MUÑOZ FRANCISCO JOSE	14900A10100073	MONTALBAN PLAZA JUAN	4705101UG3940N
GARCIA ALCANTARA ANA	14900A10200035	MONTALBAN PLAZA JUAN	4705138UG3940N
GARCÍA ANDÚJAR, JOSÉ	S/R	MONTALBAN PLAZA SANTIAGO	4705602UG3940N
GARCÍA CORRAL, JOSÉ	S/R	MONTERO RODRIGUEZ ANTONIO	14900A10100073
GARCIA ENCARNACION ALONSO	14900A10100073	MORALES ARROYO, CARMEN	S/R
GARCÍA FERNÁNDEZ, ABOGADOS URBANISTAS	S/R	MORENO GOMEZ LEONOR	14900A10100073
GARCIA MANSO CARMEN	14900A10100073	MOYA ALVAREZ JOSE ANTONIO	4705104UG3940N
GARCÍA MARTÍNEZ, JOSÉ	S/R	MOYANO CANTADOR, DAVID	S/R
GARCÍA RODRÍGUEZ, PEDRO	S/R	MOYANO CANTADOR, EUGENIA	S/R
GARCÍA RODRÍGUEZ, RAFAEL	S/R	MOYANO CANTADOR, RAFAEL	S/R
GARRIDO ROSALES, MANUEL	S/R	MOYANO CANTADOR, RUBÉN	S/R
GOMEZ CARRASCO AMALIA	14900A10100073	MUIÑOS LÓPEZ, JACOBO	S/R
GOMEZ GOMEZ JOSE	14900A10100073	MUIÑOZ LEÓN, JOSÉ LUIS Y LÓPEZ GARCÍA, CARMEN	S/R
GÓMEZ REYES, ANTONIA	S/R	MUIÑOZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS	S/R
GÓNGORA CORRAL, EMILIO	S/R	MUÑOZ CONDE MARIANO	14900A10100073
GONZALEZ BENAVIDES JULIO	4706004UG3940N	MUÑOZ CUEVAS FRANCISCO	14900A10100110
GONZÁLEZ CASTELLÓN, JOSÉ	S/R	MUÑOZ MUÑOZ NICOLASA	14900A10100073
GONZÁLEZ CASTELLÓN, RAFAEL Y POYATO PAYERO, ANA MARÍA	S/R	MUÑOZ PIÑERO CARMEN	14900A10100073
GONZÁLEZ MENGUAL, JOSÉ	S/R	MUÑOZ QUIRÓS, MANUEL	S/R
GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ROSA	S/R	MUÑOZ VILLANUEVA CLARA MARIA	14900A10100073
GUERRERO COTS JOSE RAMON	14900A10100073	NAVAS CUBER MANUEL JOSE	14900A10100073
GUISADO BORRUECO, RAFAEL	S/R	NÚÑEZ GARCÍA, PEDRO	S/R
GUTIÉRREZ QUINTA, ENRIQUE	S/R	OCAÑA ROSA, ENCARNACIÓN	S/R
GUTIÉRREZ QUINTA, JAIME	S/R	OLIVARES DOBAO, JUAN ANTONIO	S/R
HENS PALMA, JUAN	S/R	OÑORO JURADO, MANUEL	S/R
HERENCIA ROMERO VICENTA	4705105UG3940N	ORTEGA VACAS ANTONIO	4706005UG3940N
HERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	14900A10100073	OSTOS WIT JOSE	14900A10100073
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VENTURA	S/R	OTERO CAMACHO ENCARNACION	4705605UG3940N
HERNÁNDEZ MONTES, DELFINA	S/R	PARRADO DIOS RAFAEL	14900A10100073
HERNANDEZ MORA DANIEL	14900A10100073	PARRADO VILLODRES ANA MARIA	14900A10100073
HERRERA HINOJOSA, VICENTE	S/R	PATRIMONIAL ALVAREZ JIMENEZ SL	14900A10600042
HERRERÍAS NAVARRO, EMILIA MARÍA	S/R	PERALTA EXPÓSITO, PAULINO	S/R
HERZOG JARIT, JOSÉ	S/R	PEREZ ANDREO ANDRES	14900A10100073
HIDALGO OLMO TERESA	14900A10100073	PEREZ ANDREO JOAQUIN	14900A10100073
JIMÉNEZ CABELLO, MARÍA CARMEN	S/R	PÉREZ ESPEJO, MATILDE	S/R
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO	S/R	PEREZ ESQUINAS ROSA ANA	14900A10100073
JURADO MANGAS JULIA	14900A10100073	PÉREZ LOPERA, CELEDONIA	S/R
JURADO NAVARRO ENCARNACION	14900A10100073	PEREZ MUÑOZ PABLO	14900A10100073
LAGUNA JIMENEZ MARIA ISABEL	14900A10100073	PLAZA SANCHEZ AMALIA	4706001UG3940N
LARENA FERNANDEZ MANUEL	14900A10100073	PLAZUELO HERENCIA ANTONIO	4705135UG3940N
LARREA RUIPÉREZ, MANUELA	S/R	PLAZUELO HERENCIA RAFAEL	4705135UG3940N
LEIVA MACIAS FRANCISCO	4706001UG3940N	POLONIO BEJARANO LUCAS	14900A10100073
LEIVA PLATA, ENCARNACIÓN	S/R	PRATS CARMONA JORGE	14900A10100073
LEIVA TORRECILLA, CONCEPCIÓN	S/R	PRATS DELGADO JOSE	14900A10100073
LEIVA TORRECILLA, NATALIO	S/R	PRIETO REYES GONZALO	14900A10100073
LEON CASTRO JOAQUIN	14900A10100073	RAMIREZ GARCIA OLGA	14900A10100073
LOPEZ DIAZ MERCEDES	14900A10100073	RAMOS GUERRERO MARIA	4913801UG3941S

REPISO ZAFRA JOSEFA	4705103UG3940N
REPISO ZAFRA JOSEFA	4705137UG3940N
REYES CASTRO, LUIS	S/R
REYES REYES RAFAELA	14900A10100073
RIOS MADUEÑO ANTONIO DE LOS	14900A10100073
RIVAS PACHECO RICARDO	14900A10100073
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MANUEL	S/R
RODRIGUEZ MOHEDANO ANTONIO M	14900A10100073
RODRIGUEZ PORRAS MANUEL	14900A10100073
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JOSÉ	S/R
RODRÍGUEZ SACRISTÁN, ANTONIO	S/R
ROJO MUÑOZ, FERNANDO	S/R
ROSA GUTIÉRREZ, CARMEN	S/R
ROSA JEME FLORENTINO	14900A10100073
ROSA JIMÉNEZ, ANTONIO Y RUIZ GRANADOS, INMACULADA	S/R
ROSAL REY CARMEN	4910901UG3941S
RUANO GARCIA ANGEL	14900A10200035
RUANO GARCIA ANTONIO	14900A10200035
RUANO GARCIA EDUARDO	14900A10200035
RUANO GARCIA GREGORIO	14900A10200035
RUANO GARCIA VICTORIA EUGENIA	14900A10200035
RUANO HINOJOSA ANTONIO	14900A10200028
RUANO HINOJOSA ANTONIO	14900A10200027
RUANO HINOJOSA ANTONIO	14900A10200026
RUANO HINOJOSA, ANTONIO Y MORENO, CARMEN	S/R
RUIZ ARTACHO CARMEN	14900A10100073
RUIZ BAENA, ANTONIA	S/R
RUIZ DÍAZ, FRANCISCA	S/R
RUIZ FERNANDEZ JOSEFA	14900A10100073
RUIZ LOPEZ GALO SANTIAGO	14900A10100073
SALAS ATIENZAR ROSARIO	4706004UG3940N
SALAS RUEDA ISABEL	14900A10100073
SANCHEZ CERRATO MARCOS	14900A10100073
SANCHEZ PEÑA JOSE	4705601UG3940N
SEMPERE GRACIA ARANZAZU	14900A10100073
SERRANO BELLO, CARLOS	S/R
SILES MONSERRAT, ANTONIA	S/R
SUÁREZ JABALQUINTO, ASUNCIÓN	S/R
TORRES REINOSO FRANCISCO	14900A10100073
TORRES RODRÍGUEZ, ANDRÉS	S/R
URBANO GUZMAN LAZARO	14900A10200112
URBANO MUÑOZ RAFAEL	14900A10100073
VACAS MUÑOZ, MARIANA Y GIL ORTEGA, JUAN MIGUEL	S/R
VALERO MORALES RAFAEL	14900A10100073
VARO LÓPEZ, CECILIA MARIA	S/R
VARONA PRIETO, ANA	S/R
VAZQUEZ LARGO MARIANA	14900A10100073
VELA GALAN RAFAELA	14900A10100073
VILLALBA GRACIA ANTONIO	14900A10100073
A.N.A.A.S.	S/R
A.S.A.J.A	S/R
CC.OO	S/R
CLUB MTB "AGACHA EL LOMO"	S/R
CLUB SENDERISTA LLEGA COMO PUEDES	S/R
COMPañÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
D.P. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	S/R
D.P. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	S/R
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	S/R
ENAGAS	S/R
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	S/R
GAS NATURAL	S/R
GUARDIA CIVIL ( SEPRONA )	S/R
MINISTERIO DE FOMENTO (UNIDAD DE CARRETERAS)	S/R
PLATAFORMA A DESALAMBRAR	S/R
GERENCIA DE URBANISMO - AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA-	S/R
CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE	S/R
TELFÓNICA A/A: RAFAEL SÁNCHEZ ESTROPEL	S/R
U.A.G.A.	S/R
U.G.T.	S/R
U.P.A.	S/R
UD DEL CN DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA	S/R

Córdoba, 15 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

## Consejería de Obras Publicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 5.939/2011

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Melero Rodríguez Logística, S.L., que tenía su anterior domicilio en Quijote, 16 / 45200-Illescas/Toledo, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 25/2/2011 para conocer de la reclamación formulada por Maboga Ttes Internacionais, LDA contra Melero Rodríguez Logística, S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-132/2010-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 120 euros la cantidad que Melero Rodríguez Logística, S.L. debe abonar a Maboga Ttes Internacionais, LDA, en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba 14 de junio de 2011.- El Presidente, Rafael Muñoz Aguilar.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 5.933/2011

Teniendo conocimiento que D. Vasile Fanu, con Pasaporte nº 08805737, D. Ion Stingaciu, con Tarjeta de Residencia nº Y00478303-D, D. Casian Urso, con Pasaporte nº 689682, D. Constantin Cosmin Drumea, con Pasaporte nº 532833 y D. Adrián Gabriel Soare, con Pasaporte nº 228275 han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronados, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Adamuz a 8 de junio de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 5.957/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de junio de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

### Decreto 264/2011

No pudiendo desempeñar las funciones propias de mi cargo de Alcalde el próximo día 10 de junio de 2011, por motivos de carácter personal.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía para el día 10 de junio de 2011, en el Teniente de Alcalde, D. Francisco José Palma Varo.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 9 de junio de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

## Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 5.961/2011

Don José Roperero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a las personas o entidades físicas denunciadas que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que se instruyen en este Ayuntamiento a las personas se citan para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efec-

tos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

### Relación de notificaciones:

Acto a notificar: Ndole inicio expediente sancionador en materia de Tráfico.

Expte.- Apellidos y nombre.- DNI.- Importe (euros).- Fecha.- Precepto.

40/11; Parra Anguita Miguel Ángel; 26026406; 80,00; 21/04/2011; Art. 154 5 B RGC.

33/11; Carmona Suárez José; 23993044; 80,00; 17/04/2011; Art. 154 5 A RGC.

Benamejé a 10 de junio de 2011.- El Alcalde, José Roperero Pedrosa.

## Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 1.218/2011 (Corrección de anuncio)

Comprobada la existencia de un error material en la publicación del anuncio 1.218/2011, en el Boletín Oficial de la Provincia número 37, de fecha 23 de Febrero de 2011, se procede a su rectificación de conformidad con lo siguiente:

### Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Los Blázquez

...//...

#### Art. 13. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las personas físicas o jurídicas que deseen ejercer las modalidades de comercio ambulante incluidas en esta Ordenanza, habrán de presentar su solicitud en el Registro del Ayuntamiento o a través de la ventanilla única, conforme al modelo recogido como Anexo de la presente Ordenanza. En el mismo se acompañará una declaración responsable en la que se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

...//...

Los Blázquez a 10 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Justa M<sup>a</sup> Sáenz González-Haba.

## Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 5.973/2011

La Alcaldía-Presidencia con fecha 14 de junio de 2011, ha dictado la resolución nº 470/11, que a continuación se transcribe:

“Vistos los artículos 43.4 y 43.5.b del ROF, y conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Bujalance, aprobado por el Pleno de éste con fecha 30 de junio de 2004, resuelvo:

Primero.- Conferir las Delegaciones Especiales de Servicio que siguen a favor de los miembros de esta Corporación:-

D. Cristóbal García Canterero: Urbanismo y Cultura.

D<sup>a</sup> Elena Alba Castro: Educación Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Económico.

D<sup>a</sup> María José de la Rosa Mestanza: Festejos, Igualdad y Bienestar Social y Rptte. de Alcaldía para Morente.

D. Juan Morales Mosquera: Deportes y Agricultura y Medio Ambiente.

D<sup>a</sup> Angustias Carpio Moreno: Salud y Consumo, Protección Civil y Turismo.

Dª Isabel Mª Cantarero Moya: Juventud y Participación Ciudadana.

El resto de áreas y materias no contenidas en las Delegaciones que por medio del presente se asignan, quedarán aglutinadas en la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, señalándose a modo indicativo la Personal y Régimen Interior; Obras, Parques y Jardines; Tráfico y Seguridad Vial; y Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Las facultades que se delegan son las de dirección interna y gestión del servicio, desempeñando la función política de impulsión, control y organización, bajo la directa dependencia de la Alcaldía-Presidencia, dirigido todo ello hacia la mejora y mayor eficacia del servicio, sin que comprenda la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Cuando el/la Concejale Delegado/a considere que la importancia de un determinado asunto así lo requiere, lo someterá a conocimiento y resolución de la Alcaldía, la que, por su parte, podrá recaer en todo momento el conocimiento y resolución de cualquier asunto concreto comprendido en estas delegaciones, cuando razones de urgencia, eficacia, ausencia, enfermedad o interés del servicio lo aconsejen.

Cuarto.- Las presentes delegaciones otorgadas surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del referido Reglamento, sin perjuicio de dar cuenta de las mismas al Pleno de la Corporación y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Bujalance a 14 de junio de 2011.- El Alcalde, Francisco Mestanza León.

Núm. 5.974/2011

La Alcaldía-Presidencia con fecha 14 de junio de 2011, ha dictado la resolución nº 471/11, que a continuación se transcribe:

“Una vez constituida la nueva Corporación Municipal, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Bujalance, aprobado por el Pleno de éste con fecha 30 de junio de 2004, resuelvo:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde, a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Bujalance, a los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el orden que se expresa:

1. D. Cristóbal García Cantarero.
2. Dª Elena Alba Castro.
3. Dª. María José de la Rosa Mestanza.
4. Dª. Angustias Carpio Moreno.

Segundo.- Designar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, como órgano preceptivo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 d) y 16 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Bujalance, a los Concejales que se expresan, quedando constituida bajo mi presidencia, en la siguiente forma:

Presidente: D. Francisco Mestanza León.

Vocales:

1. D. Cristóbal García Cantarero.
2. Dª Elena Alba Castro.
3. Dª María José de la Rosa Mestanza.

4. Dª Angustias Carpio Moreno.

Tercero.- Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, tendrán lugar con periodicidad semanal, los Lunes de cada semana, a las 9:00 horas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, conforme a lo previsto en el art. 46.1 del R.O.F.”.

Bujalance a 15 de junio de 2011.- El Alcalde, Francisco Mestanza León.

## Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 5.942/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Rentas y Exacciones.

Expediente.- Nombre.- N.I.F.- Localidad.- Acto.

10/2010, Venta Ambulante; Rubén Peña González; 14327273K; Utrera (Sevilla); Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Rentas y Exacciones, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 6 de junio de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta (en funciones), Rafaela Crespín Rubio.

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.402/2011

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primera. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformi-



dad con la Ley 10/1998, de Residuos, de 21 de abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y

Seguridad Vial (B.O.E. núm.185, de 3 de agosto).

Segunda. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

EXPTE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	TITULAR
004/11	CO-0154-AD	IVECO DAILY	MARIA CARMEN ÁLVAREZ ACAIÑA
008/11	CO-3158-AV	SEAT IBIZA	ANTONIO GÁLVEZ ZURERA
010/11	C-7525-BVD	PIAGGIO TYPHOON	LIN QIAOMIN
013/11	T-6346-AD	NISSAN TRADE	MIHAI VIOREL
018/11	C-4220-BDH	YAMAHA YQ50	YOLANDA LARREA MOHEDANO
019/11	CO-5037-AX	RENAULT LAGUNA	OSCAR ANTONIO SÁNCHEZ GALISTEO
028/11	C-3837-BDT	HONDA AF	ENRIQUE RAFAEL HEREDIA CASTRO
030/11	CO-5630-AF	FORD TRANSIT	GNASSE BALLA
031/11	CO-7141-K	SEAT 127	LIDIA SANTIAGO GÓMEZ
037/11	MA-5461-CP	FIAT BRAVO	TOMAS MIRALLES CASTAÑEDA
038/11	2282-CTF	FIAT STILO	DAVID ALAEZ MUÑOZ
064/11	4191-CCH	MERCEDES 190	PEDRO MARIA SANZ VILLASANTE
066/11	J-6086-J	RANGER ROVER	JESÚS MUÑOZ SOTO
067/11	GC-4626-BF	RENAULT LAGUNA	INVERSIONES SAN S.L.
078/11	C-6875-BMS	YAMAHA CS-50	RAFAELA GÓMEZ GONZÁLEZ
082/11	SE-8580-AS	FORD TRANSIT	CONSTANTIN ION
087/11	CO-0561-AJ	CITROEN C-15	JUAN CARLOS TORRERAS GARRIDO
092/11	CA-9946-AJ	CITROEN AX	ANTONIO MORENO BLANCO
097/11	C-7944-BLM	VESPA DELTA	JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ SOJO
145/11	1562-BVD	SEAT CORDOBA	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MUÑOZ
146/11	5741-BCC	FIAT DUCATO	DOLORES CRESPO JIMÉNEZ
147/11	M-5022-PN	CITROEN AX	CHENLA SA
150/11	C-5240-BDT	YAMAHA YN-50	JOSÉ GARCÍA DORADOR
167/11	9610-FWX	KIA CERATO	RUBÉN FERNÁNDEZ MORALES
168/11	C-9688-BSR	APRILIA SONIC	JUAN GARCÍA LEAL
179/11	3400-DCL	CITROEN XSARA	ANDRÉS ESPIN IZQUIERDO
189/11	CO-9997-AK	RENAULT TRAFFIC	JUAN FAJARDO CARMONA
194/11	CO-4650-AT	PEUGEOT PARNET	TALLERES Y MONTAJES VILLARRUBIA S.L.
195/11	CO-5244-U	AUDI 100	FRANCISCO VEGA CARRILLO
216/11	M-8699-OM	FORD TRANSIT	COSMA GELU
242/11	M-5486-PG	OPEL CORSA	FERMÍN PÉREZ BELLIDO
251/11	C-6054-BSK	KEEWAY HURRICANE	DIEGO IVÁN DE LOS REYES PLANTÓN
257/11	C-1255-BJM	PIAGGIO ZIP	FCO JESÚS GUERRERO GRANJA
262/11	CO-5502-AP	CITROEN SAXO	JOAQUINA ALONSO FLORES
264/11	C-3491-BTT	SYM DRBIT	FRANCISCO GUTIÉRREZ AGUILAR
280/11	CO-9532-AN	OPEL ASTRA	JUAN ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ
288/11	C-1274-BJR	KYMCO KB-50	HEREDEROS DE PILAR JIMÉNEZ AGUILAR
C.C.02/11	CS-3662-AU	SEAT LEON	JOSÉ ÁLVARO HERMOSIN CHAVES
C.C.04/11	CO-0658-AV	SEAT CORDOBA	BELKAICH I HICHAM
C.C.06/11	1688-CKS	KIA RIO	MANUEL LÓPEZ MOLINA
C.C.08/11	CO-0055-AG	FORD ORION	MARIA DEL CARMEN MOLINA TÉLLEZ
C.C.10/11	CO-0515-AS	RENAULT KANGOO	PABLO COSANO ROMERO

C.C.14/11	CO-9474-AF	OPEL ASTRA	RAFAEL MUÑOZ LÓPEZ
C.C.16/11	7853-GFV	RENAULT MEGANE	CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
C.C.17/11	CO-0935-AB	PEUGEOT 205	RAFAEL PRIETO LÓPEZ
C.C.20/11	CO-3750-AC	NISSAN TRADE	DURAN CABALLERO S.L.
C.C.22/11	SE-0217-CV	VOLKSWAGEN GOLF	FATIHA AZIZA

Córdoba a 20 de abril del 2011.- El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, José Joaquín Cuadra Carrasco.

Núm. 6.094/2011

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2011, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“N.º 678/11.- Presidencia.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de los distintos Tenientes de Alcalde y Deleado del Equipo de Gobierno Municipal, así como Directores Generales y Coordinadores de las distintas Áreas Municipales.**

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción transcrita, la Junta de Gobierno Local, previa declaración Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar una delegación genérica a favor de los miembros del Equipo de Gobierno, titulares de las Delegaciones definidas en el apartado primero del Decreto n.º 6.306, de 13 de junio de 2011, que comprenderá, además de todas y cada una de las atribuciones a que se refiere el apartado séptimo del precitado Decreto, las siguientes facultades:

- La adjudicación de contratos menores en los supuestos y cuantías previstos en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, salvo en los contratos de obras, cuyo importe límite será de 30.000 euros IVA excluido, así como contratos privados con el mismo límite cuantitativo establecido para los contratos de servicios en el precitado texto legal así como la autorización y disposición del gasto producido.- Para los contratos privados se tomará como referencia el importe inicial de contratación, IVA excluido y sin tener en consideración las eventuales prórrogas.

- Autorizar y disponer gastos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su importe sea inferior a 18.000 €, quedando reservada para la Junta de Gobierno Local dicha competencia para aquellos gastos de cuantías iguales o superiores a 18.000 €, con las excepciones recogidas en el apartado segundo en materia de contratación.

- Concesión de licencias y autorizaciones, de cualquier tipo y naturaleza, salvo las atribuidas expresamente por la legislación sectorial a otro órgano y las contempladas en la legislación autonómica sobre bienes.

- Ejercicio de la potestad sancionadora que corresponda a la Junta de Gobierno, por no estar atribuida por Ley a otro órgano municipal.

Segundo.- Además de las expresadas anteriormente se delegan las siguientes facultades en los Delegados que se relacionan:

#### **En la Delegación de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura.**

- La gestión del personal, sin perjuicio de las delegaciones específicas que puedan establecerse.
- Autorización y disposición de gastos relativos a retribuciones del personal a incluir en nómina, cualquiera que fuese su cuantía.
- Aprobación de las Bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo.
- El despido del personal laboral.
- Designación de los miembros de los Tribunales y Comisiones de Selección.
- Aprobación de gratificaciones de carácter individual, de acuerdo con el Presupuesto Municipal y las normas que en su caso establezca la Junta de Gobierno Local.

- Las demás decisiones en materia de personal, no previstas en el apartado 1, h) del artículo 127, de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, que no estén expresamente atribuidas a otro órgano, salvo la resolución de los recursos que se interpongan contra las Resoluciones de Convocatorias de selección para la provisión definitiva de plazas vacantes y de provisión de puestos de trabajo.

#### **En la Delegación de Hacienda y Gestión:**

- El desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento sin perjuicio de las delegaciones específicas que puedan concederse.

En materia de gestión del gasto:

- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones (ADO) en los supuestos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de acumulación de fases de la ejecución del gasto, sea cual sea su cuantía.

- Constitución de Anticipos de Caja Fija, justificación y cancelación.

- Aprobación de expediciones de Pagos a Justificar, así como su justificación, siempre que su importe total sea inferior o igual a 18.000 €.

- Devolución de avales y fianzas por importe igual o inferior a 18.000 €.

En materia de Tesorería:

- Colocación de excedentes de Tesorería.

- Apertura de cuentas corrientes bancarias.

En materia de ingresos tributarios y demás ingresos de derecho público:

Devolución de ingresos.

Concesión o denegación de beneficios fiscales, salvo las que tengan un carácter potestativo, o sea necesario fijar cuantías específicas o porcentajes a aplicar que serán resueltas directamente por la Junta de Gobierno.

Las demás facultades en esta materia no atribuidas expresamente al Titular del Órgano de Gestión Tributaria por el Reglamento Orgánico General del Pleno.

En materia de contratación:

- Aprobación de los expedientes de contratación y las adjudicaciones que se deriven de los mismos, la aprobación de las certifi-

caciones finales de obra, así como la autorización y disposición del gasto correspondiente, tramitados por cualquier procedimiento con el límite cuantitativo de que el valor estimado del contrato no exceda de doscientos mil euros (200.000 €) en contratos de obras y sesenta mil euros (60.000 €) en el resto de los contratos administrativos o privados que se celebren, excluyendo la delegación genérica del punto primero de este acuerdo, IVA excluido en ambos casos, quedando en todo caso excluidos los contratos sujetos a regulación armonizada y los relativos a adquisiciones y arrendamientos de bienes inmuebles.

Para el límite en los contratos privados se tomará en consideración el importe inicial del contrato IVA excluido y sin tener en consideración las eventuales prórrogas que puedan producirse.

- Se entenderá que la delegación efectuada comprende la aprobación de las modificaciones de los contratos que sean pertinentes siempre que el importe total acumulado incluyendo la modificación propuesta no exceda de los límites anteriormente señalados.

- De los acuerdos de adjudicación que se adopten se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre. No se incluye en la delegación efectuada la resolución de los recursos que puedan proceder sobre esta materia.

- Para los expedientes de contratación que se tramiten en la Oficina Técnica de Contratación, la presente delegación comprenderá la aprobación de las certificaciones finales de obra, modificaciones de los contratos, así como la autorización y disposición del gasto que pueda resultar necesario, imposición de penalidades y ampliaciones de los plazos de ejecución y de justificación de la subvención recibida, con independencia del importe del contrato.

#### **En la Delegación de Mayores e Inclusión:**

- Concesión de Ayudas de emergencia social y económico-familiares, así como la autorización y disposición de gastos relativos a las mismas sea cual sea su cuantía.

Tercero.- Otorgar las siguientes delegaciones especiales para cometidos específicos al amparo de lo dispuesto en el art. 43.5 del ROF y de acuerdo con lo previsto en el artículo 154 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba:

En los Directores Generales de cada área o en ausencia de estos, en los Coordinadores Generales, así como en los titulares de órganos directivos municipales distintos de los anteriores, en relación al personal municipal adscrito a los mismos:

- La apertura de Diligencias Previas de información reservada sobre la conveniencia de instruir procedimientos.

- Formular propuesta, en su caso, de incoación de expedientes disciplinarios.

- De conformidad con el art. 75 del Convenio de los Empleados/as del Ayuntamiento de Córdoba 2008-2011, la autorización para la realización de horas extraordinarias y servicios extraordinarios, en los términos y condiciones que establezca la Junta de Gobierno a propuesta de la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral.

- La autorización y control horario, de presencia y de cumplimiento de la jornada laboral, autorización y control de los permisos y licencias del personal contemplados en los arts. 52 y 56 del Convenio de los Empleados/as del Ayuntamiento de Córdoba 2008-2011, de acuerdo con la Instrucción que a tal efecto emita la Delegación de Recursos Humanos a excepción de aquellos de los que se deriven efectos económicos y de aquellos que se relacionan a continuación que quedan dentro de la delegación genérica de atribuciones efectuada en la citada Delegación de Recursos Humanos, tales como:

\* Asistencia a cursos, jornadas o seminarios (art. 56.1.2 del

Convenio).

\* Paternidad, nacimiento, acogimiento o adopción. (art. 56.1.3 del Convenio).

\* Enfermedad grave de un familiar con reducción del 50% de la jornada laboral. (art. 56.1.4.7 del Convenio).

\* Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal (art. 56.1.5 del Convenio).

\* Permiso de lactancia (art. 56.1.7 del Convenio).

\* Permisos por conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por violencia de género (art. 56.1.12 del Convenio).

\* Permiso por matrimonio o unión de hecho.

Cuarto.- En ningún caso se delegan los acuerdos de aprobación de Convenios de Colaboración y de aprobación, concesión y justificación de Subvenciones directas, ni las realizadas mediante convocatorias que superen la cuantía total de dieciocho mil euros (18.000 €), así como las encomiendas de gestión.

Quinto.- Las delegaciones conferidas abarcan la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo los supuestos expresamente excepcionados.

Sexto.- Las atribuciones delegadas se ejercerán en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas.

Séptimo.- En las resoluciones que se adopten en ejercicio de las delegaciones conferidas por la Junta de Gobierno Local, se hará constar expresamente esta circunstancia, el número y fecha del acuerdo de delegación.

Octavo.- Se revoca expresamente cualquier otra delegación de facultades de la Junta de Gobierno Local que pudiera existir en virtud de acuerdos anteriores.

Noveno.- Notificar a los interesados el acuerdo adoptado, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria.

Décimo.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y remítase al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebre para toma de conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de adopción del presente acuerdo".

Córdoba, 21 de junio de 2011.- El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.

## **Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.733/2011

**Anuncio del procedimiento para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de la Renovación de Equipamiento y Puesta en Funcionamiento de la Red Digital de Radiocomunicaciones para la Policía Local, en sustitución de la Red de Comunicaciones Analógicas existente.**

#### **1.- Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3. Localidad y código postal. Lucena, 14900.

4. Teléfono. 957500490.

5. Fax. 957591119.

6. Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante. www.aytolucena.es/contratacion

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

9. Número de expediente: SU-10/11.

#### **2.- Objeto del contrato:**

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: La renovación de equipamiento y puesta en funcionamiento, de la red digital de radiocomunicaciones para la Policía Local, en sustitución de la red de comunicaciones analógicas existente.

c) División por lotes: No.

d) Lugares de ejecución: Jefatura de la Policía Local de Lucena.

e) Plazos de instalación: Cuatro meses desde la formalización del contrato.

f) CPV: 32412000-4.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

#### **4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 62.335,20 euros, más I.V.A., mejorable a la baja.

El adjudicatario asumirá como parte de pago del precio del contrato, los equipos analógicos de la actual red de comunicaciones de la Policía Local, valorados en 12.355,00 euros, mejorable al alza.

#### **5.- Garantías exigidas:**

Provisional: No. Definitiva 5% del importe de adjudicación.

#### **6.- Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La indicada en los anexos III-A y IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **7.- Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Negociado de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Lucena.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

#### **8.- Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Ayuntamiento de Lucena.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El segundo día hábil después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto de apertura de las proposiciones técnicas el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o el sexto día hábil siguiente, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por alguna de las empresas. El acto público de apertura de proposiciones económicas

será anunciado por la Mesa de Contratación en el perfil del contratante.

#### **9.- Gastos a cargo del adjudicatario:**

El importe del anuncio de procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lucena, 7 de junio de 2011.- El Alcalde en funciones, José Luis Bergillos López.

Núm. 5.975/2011

#### **Notificación sobre Baja de Extranjeros no Comunitarios sin autorización de residencia permanente en el Padrón Municipal por caducidad de sus respectivas inscripciones al no haber procedido a la renovación de éstas.**

El art 16.1 de la Ley 7/1985, de 2-4, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando lo sea de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y que el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones, siempre que el interesado no haya procedido a tal renovación.

Previo requerimiento a todas y cada una de las personas que a continuación se relacionan, para que, en su caso, procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal, sin que lo hayan realizado, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (B.O.E. núm. 128, de 30 de mayo de 2005), por la Alcaldía, con fecha 9 de junio de 2.011, se ha dictado Resolución disponiendo lo siguiente:

1º.- Dar de baja por caducidad de la inscripción padronal en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a cada una de las personas que en la propia Resolución se relacionan, con efectos de la fecha en que les sea notificada la presente resolución, bien personalmente o mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber efectuado los interesados petición de renovación padronal.

2º.- Que, en el supuesto de que alguna de las personas aquí relacionadas, formulara petición de su renovación padronal antes de que le fuera notificada la presente Resolución, procederá dejar sin efecto el registro correspondiente, permaneciendo por tanto inscrito en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Intentada la notificación de la anterior resolución a los interesados que a continuación se relacionan, sin que se les haya podido practicar, aquélla se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	1º Apellido	2º Apellido	Documento de identidad	Domicilio de notificación
Alba Bibiana	Ballesteros	Castañeda	6788952	Calle Obispo Dguez. Valdecañas (Quinta, 10, Pbj
Sandra Milena	Mejia	Gonzalez	6650835	Calle Arevalo, 60, P01, Iz
Abdelhak	Nouri		W378102	Calle Calzadilla Del Valle, 31
Mourad	Bahaj		5094607	Calle Malaga, 16, P02, A
Olga Liliana	Ochoa	Cardona	02505091	Calle San Pedro, 43, P02, A
Mariuxi Marlene	Tomala	Coronel	0917427551	Calle Parroco Joaquin Jimenez Muriel, 26, P02, A
Abdelkbir	Boumaaza		6880133	Ronda Paseo Viejo, 5, Pbj, C
Fouad	Debsalim		T523707	Calle Feria (La), 11
Saida	Mortaji		M334098	Plaza Mercado (Del), 16, 3, P01, F
Vilma Amparo	Prado	Contreras	6291315	Avda. Joan Margarit (De), 19
Seck	Abdoulaye		07935393	Dehesa Del Cañaveral, 50
Blanca Estela	Allende	Torales	413027	Calle Plaza Alta Y Baja, 16, P01
Gladys Estella	Arboleda	Garcia	3820908	Arroyuelos (Los), 312
Luz Adriana	Cano	Arroyo	9212100	Calle Miguel Cruz Cuenca, 19, P02, C
Rosa Liceth	Cedeño	Aguilar	7760632	Calle Fco. De P. Cortes(Ballesteros), 24, P02, Iz
Aida	Coimbra	Correa	1250687	Calle Cabrillana, 33, P02, C
Monzon	Doumbia		07369971	Barda. Nuestra Señora De Araceli, 1, P01, 7
Washington Marcelo	Muñoz	Lara	9883301	Calle Obispo Dguez. Valdecañas (Quinta, 14, P01, D
Karim	Sinayoko		07260244	Barda. Nuestra Señora De Araceli, 1, P01, 7
Khadija	Allam		00244244	Avda. Parque (Del), 13, 4, 16
Mohammed	Ezzamrani		6579871	Calle San Pedro, 43, P03, A

Iniciales del menor	Domicilio	Representante	Documento de Identidad del Representante
H.F.V.M.	C/ Obispo Dguez. Valdecañas (Quinta, 14, P01, D	Renan Fabricio Vasquez Samaniego	26825364
D.R.C.	Avda Joan Margarit (DE), 76, 03, P02, D	Elkin Alberto Ramirez Bedoya	4812322
M.C.T.S.	Calle San Marcos, 27, EX, P01, 5	Blanca Tulia Trejos Santa	00230511
H.A.	Avda. Parque (Del), 13, 4, 16	Abdelghani Allam	8132001
I.A.	Avda. Parque (Del), 13, 4, 16	Abdelghani Allam	8132001

Lucena, 10 de junio de 2011.- El Alcalde en funciones, José Luis Bergillos López.

### Ayuntamiento de Montilla

Núm. 5.956/2011

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 13 de junio de 2011, ha resuelto delegar, en la concejala Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 18 de junio de 2011, a las 19'45 horas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegaciones de Competencias.

Montilla 13 de junio de 2011.- El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

### Ayuntamiento de Moriles

Núm. 5.963/2011

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, resuelvo:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales/las siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don David Romera Delgado.

Segundo Teniente de Alcalde, don Miguel Carmona Castro.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta el Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para general conocimiento.

Moriles, a 14 de junio de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 5.893/2011

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-



nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según modificación introducida en la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero), y al haber resultado desconocido en el domicilio fiscal que a este Ayuntamiento consta y en el que se ha intentado, sin resultado positivo, la práctica de la correspondiente notifica-

ción, se comunica, mediante publicación en el Boletín oficial de la Provincia, la liquidación producida por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), a los contribuyentes que a continuación se relacionan y por los importes que se deja cifrado:

Expediente	Contribuyente	Localidad	D.N.I.	Cuantía
248.2010	Paulina García López	Málaga	52.578.188-G	470,93
308.2010	Gestores y Empresarios Energéticos Carmona González, S.L.	Villanueva de Córdoba	B-14719165	242,29
326.2010	Antonio Manuel Cardador Bautista	Madrid	30.111.653-F	129,84
327.2010	Catalina Isabel Cardador Bautista	Madrid	75.681.855-X	129,84
443.2010	Aguilar Ramírez Promociones, S.A.	Córdoba	A-14245013	285,71
444.2010	Aguilar Ramírez Promociones, S.A.	Córdoba	A-14245013	479,70
445.2010	Aguilar Ramírez Promociones, S.A.	Córdoba	A-14245013	41,96
493.2010	Francisco Pérez Ruiz	Córdoba	26.415.145-J	37,33
531.2010	María Dolores Arroyo García	Palmas de Gran Canarias	75.692.296-D	22,12
544.2010	María Dolores Arroyo García	Palmas de Gran Canarias	75.692.296-D	2,52
548.2010	Pedro Luis García Sánchez	Madrid	30.202.569-G	111,50
562.2010	Francisco Arjona Godoy	Añora	80.124.793-S	64,45
573.2010	Rocío López Romero	Málaga	44.592.161-Z	12,30
574.2010	Rocío López Romero	Málaga	44.592.161-Z	11,30
581.2010	Antonio Manuel Cardador Bautista	Madrid	30.111.653-F	259,44
582.2010	Antonio Manuel Cardador Bautista	Madrid	30.111.653-F	259,44
583.2010	Catalina Isabel Cardador Bautista	Madrid	75.681.855-X	259,44
584.2010	Catalina Isabel Cardador Bautista	Madrid	75.681.855-X	259,44

Los plazos para el ingreso de la deuda que se reclama serán los marcados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a contar de la fecha de inserción de dicha publicación.

Contra la liquidación que antecede y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y por el artículo 2 de la Ley 4/99, que da nueva redacción a la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer Recurso de Reposición, ante el órgano autor de la misma, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que le sea notificada la presente liquidación.

La interposición del referido recurso tiene el carácter previo a la utilización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime conveniente.

Quedando advertido que, como dispone el artículo 14.2.i de la referida Ley 39/88, la interposición del Recurso de Reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y demás recargos que procedan.

No obstante podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado mientras dure la sustanciación del recurso aplicando lo establecido en los Reales Decretos 2244/79, de 7 de septiembre, y 391/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Pozoblanco, 7 de junio de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.934/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía €	Precepto	Artº
1483	Rafael la Cruz Barrios Benítez	75.702.913	Pozoblanco	23.03.11	60.00	R.G.C.	94.2
1880	Antonio Olmo Olmo	75.704.726	Pozoblanco	20.04.11	60.00	R.G.C.	154
1116	Victoriano Fernández Fernández	80.151.789	Pozoblanco	11.03.11	200.00	R.G.C.	94.2
20111649378	Catalin Sovejanu Bogdan	X7565730H	Pozoblanco	12.04.11	200.00	R.G.C.	117
1069	Juan Martínez Moreno	77.608.035	Pozoblanco	07.03.11	200.00	R.G.C.	91.2
1668	Catalin Sovejanu Bogdan	X7565730H	Pozoblanco	29.03.11	200.00	R.G.C.	91.2
1649466	Youssef Nachidi	X6379774B	Pozoblanco	03.05.11	60.00	R.G.C.	110
1879	Mª Carmen Chaves Reyman	8.786.252	Tomares	20.04.11	60.00	R.G.C.	154
1388	Mariano Mena Cano	30.162.699	Pedroche	14.04.11	200.00	R.G.C.	91.2
140050535577	Martín Millán Vicente	4.862.294	Talavera de la Reina	10.04.11	500.00	L.S.V.	9

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 8 de junio de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.935/2011

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación del Acuerdo de Iniciación correspondiente al expediente sancionador núm. 10/11-SC, resuelto por el Sr. Alcalde el día 11/05/2011, contra D. José Ángel Gómez Hidalgo, con D.N.I. número 80.142.415-L, domiciliado en calle Congreso, 42-1ºB, de Pozoblanco (Córdoba), por presunta infracción de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, siendo tipificada como grave en virtud de lo establecido en su artículo 25.1 y sancionada al amparo del artículo 29.2, con multa de hasta 150,25 €, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que los expedientes administrativos y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 7 de junio de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Rute

Núm. 5.913/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de R.J.A.P. y P.A.C., y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que a continuación se relacionan, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Edificio de Usos Múltiples, 1ª planta –Negociado Expedientes Sancionadores Ley 1/92. C/ Francisco Salto, nº 3 de Rute (Córdoba). Telf.: 957 533 050.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp.- Denunciado.- D.N.I.- Cuantía €. - Norma infringida.- Art.

02/11; José A. Pulido Pulido; 41096907R; 150; Ley 1/1992; 26h.

03/11; Antonio Moreno Marín; 30448665T; 150; Ley 1/1992; 26i.

04/11; Ion Radu; 08945367-T; 150; Ley 1/1992; 26h.

Rute, a 9 de junio de 2011.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

Núm. 5.962/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute – Jefatura de Policía Local. C/ Toledo, nº 2 de Rute (Córdoba). Telf.: 957 532 704.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Rute, a 13 de junio de 2011.- El Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

Referencia/Expediente.- N.I.F./Nombre.- Acto notificado.

C8852BKW Grúa Exp 165/10; 11766555P Francisco Javier Clemente Rivero; Abandono vehículo en depósito.

9462BSN Grúa Exp 00065; B14327241 Prelasur, S.L.; Aviso retirada y depósito.

B2641KW VE. AB. Exp 19/11; 30409380E Pedro Ramón Velasco de la Rica; Abandono vehículo en vía pública.

## Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 5.946/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23 y 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.3 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el presente he resuelto:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Concejales/as: D. Félix Caballero Gálvez, Dª Eva María García Morilla y Dª Mercedes Paz García.

Segundo.- Que corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- Las atribuciones de Alcaldía que por la presente Resolución quedan delegadas:

1.- Aprobación de padrones de los diferentes tributos municipales.

2.- Aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobadas por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo

3.- Aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4.- Concesión de subvenciones y ayudas.

5.- Resolución de expedientes de concesión de licencias urbanísticas.

6.- Resolución de expedientes de concesión de licencias de actividades.

7.- Adquisición de bienes y derechos y la enajenación del patrimonio cuando su valor exceda de 25.000,00 €, hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

8.- Aprobación de facturas y certificaciones cuando su importe exceda de 25.000,00 Euros, hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

c) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre a los efectos de su conocimiento, que se notifique a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

En Villanueva del Rey 14 de junio de 2011.- El Alcalde, Pedro Barba Paz.

---

Núm. 5.947/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Por el presente he resuelto:

Primero.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde al Concejil D. Félix Caballero Gálvez.

Segundo.- Nombrar Segunda Teniente de Alcalde a la Concejala D<sup>a</sup> Eva María García Morilla.

Tercero.- Nombrar Tercera Teniente de Alcalde a la Concejala D<sup>a</sup> Mercedes Paz García.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Quinto.-Notificar esta Resolución a los interesados y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

En Villanueva del Rey 14 de junio de 2011.- El Alcalde, Pedro Barba Paz.

---

Núm. 5.948/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye al Sr. Alcaldes la facultad de delegar el ejercicio de determinadas atribuciones de su competencia y existiendo razones de índole política que hacen conveniente la delegación del ejercicio de las competencias que se citan a continuación.

Vistos entre otros, los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre:

Por el presente he resuelto:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Félix Caballero Gálvez las siguientes atribuciones:

- Delegación de Obras y Mantenimiento.
- Delegación de Agricultura y Ganadería.
- Delegación de Mantenimiento Local
- Delegación de Caminos
- Delegación de Servicios Sociales (Ayuda a Domicilio y personas dependientes).

Segundo.- Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Eva María García Morilla las siguientes atribuciones:

- Delegación de Cultura.
- Delegación de Deportes.
- Delegación de Juventud.
- Delegación de Festejos.
- Delegación de Igualdad (Mujer).
- Delegación de Protección Civil.

Tercero.- Delegar en la Tercera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Mercedes Paz García las siguientes atribuciones:

- Delegación de Urbanismo.
- Delegación de Turismo y Medio Ambiente.
- Delegación de Educación e Infancia
- Delegación de Desarrollo Económico.

Cuarto.- Asumir el resto de delegaciones.

Quinto.- Las delegaciones comprenderán las facultades de dirección y gestión, pero no las de resolver mediante acto administrativo que afecte a terceros, si bien, Alcaldía-Presidencia deberá resolver definitivamente sobre las materias que se delegan de forma consensuada con el Concejil Delegado del área correspondiente.

Sexto.- Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia, la aceptación por parte del Delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de 3 días hábiles desde su notificación no se hace manifestación expresa en su contra.

Séptimo.- El Concejil Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas, en los términos previstos en el art. 115 del ROF.

Octavo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Noveno.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

En lo no previsto en esta Resolución regirá lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril y Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

En Villanueva del Rey 14 de junio de 2011.- El Alcalde, Pedro Barba Paz.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba

Núm. 5.898/2011

#### Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas nº 28/2011.

Persona que se cita y objeto de la citación: D. Sebastián Martín Garrido en calidad de Denunciado para asistir al Juicio de Falta seguido por estafa.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Pza. de la Constitución s/n 1ª planta (teléfono 957002387 //957002388), Sala de Vistas sita en la 5ª planta del edificio de los juzgados, el día cinco de julio de 2011 a las 11'00 horas.

#### Previsiones legales

1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.- Se le acusa de estafa.

5.- Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 8 de junio de 2011.- El/La Secretario, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 5.897/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 375/2011 se ha acordado citar a D. José Montes Domínguez y Vent-A-Cap-Naranjas, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 25 de octubre de 2011, a las 11,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte al empresario D. José Montes Domínguez.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a D. José Montes Domínguez y Vent-A-Cap Naranjas, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 7 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 5.905/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 75/2011, dimanante de autos núm. 51/10-AF, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Juan Ángel Ondoño Gómez y Juan Ángel Ondoño Rodríguez contra Grupo Constructor Jabelcor S.L., habiéndose dictado resolución cuyo parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Grupo Constructor Jabelcor S.L., en situación de insolvencia total por importe de 12.389,14 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1446/0000/30/0051/2010 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo Constructor Jabelcor S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 8 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez Valdés Muñoz.

Núm. 5.908/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número



72/2011 dimanante de los autos núms. 1081/2005 al 1083/2005, 32/2006, 34/2006 y 35/2006 (Acumulados) a instancia de la parte actora, Letrado D. Rafael A. Navarro Herruzo, en representación de la Fundación Socio Laboral de Andalucía frente al trabajador D. Juan Ávila Jiménez sobre Jura de Cuentas, se ha dictado Decreto de 29-04-2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

Archivar definitivamente la presente ejecución, previa nota en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

Y para que sirva de notificación al trabajador ejecutado D. Juan Ávila Jiménez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

---

Núm. 5.940/2011

#### **Cédula de citación**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los autos número 476/2011 seguidos a instancias de Janet Tabares Delgado contra Multiservicios Lucentinos S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Multiservicios Lucentinos S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 2 de noviembre del 2011, a las 9,30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 2 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Multiservicios Lucentinos S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 14 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

---

#### **Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba**

Núm. 5.916/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1552/2010 se ha acordado citar a Micromen Import-Export, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 7 de noviembre de 2011, a las 11.20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Micromen Import-Export, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 14 de de junio de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 5.917/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1011/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Juan Carlos Pérez Castaño contra INSS, TGSS, Construcciones FER, Mutua FREMAP, Construcciones Joymi 2001, S.L., ACEVASA Construcciones Siglos XXI, S.L., Mutua Universal y Asepeyo, en la que con fecha 8/6/11 se ha dictado resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, doña Miriam Palacios Criado.- En Córdoba, a 8 de junio de 2011.

Dada cuenta; con el anterior escrito, fórmese pieza separada. Se tiene por formalizado en tiempo recurso de suplicación, y en consecuencia, confiérase traslado a la/s parte/s recurrida/s a fin de que dentro del plazo de cinco días presente/n escrito/s de impugnación si le/s convinieren y, transcurrido dicho plazo, con o sin escrito, elévense las presentes actuaciones a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla mediante atento oficio, dentro de los dos días siguientes, según previene el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.



Asimismo se advierte a la parte recurrida que, conforme establece el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral, deberá hacer constar en su escrito de impugnación de recurso un domicilio a efectos de notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firma.

Y para que sirva de notificación en forma a Acevasa Construcciones Siglo XXI S.L. y Construcciones Fer S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 8 de junio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.918/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 163/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María Fuensanta Jiménez Jiménez contra Tuberías y Soldadura Cordobesa S.L, en la que con fecha 25/5/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 2.392,96 euros de principal mas 200 € calculados para intereses, costas y gastos a instancias de doña María Fuensanta Jiménez Jiménez contra Tuberías y Soldaduras Cordoba S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy Fe.

Con igual fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente: Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la ejecutada en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 2.392,96 € importe del principal, mas la cantidad de 200 € calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de

conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firma.

Con fecha 10/6/11, se ha dictado la siguiente resolución; Acuerdo. El embargo de los vehículos matriculas 9393-CXZ, 8809-CVG y 2857-BMR propiedad de la ejecutada, para responder al pago de un principal de 2.392,96 euros más 200 euros que se calculan para costas. Dirijase Mandamiento al Registro de la Propiedad interesando la anotación del embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Lo acuerdo y firma.

Y para que sirva de notificación en forma a Tuberías y Soldaduras de Cordoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cordoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 8 de junio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.919/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 178/2011 a instancia de la parte actora D. Francisco Domínguez Morales contra Fondo de Garantía Salarial y R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se han dictado Resoluciones de fecha 8/06/11 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos contra R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. por la suma de 6.654,04 euros en concepto de principal, más la de 665 euros calculados para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Cordoba. Doy fe.

Y asimismo, se ha dictado la siguiente:

#### Parte dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. en cantidad suficiente para cubrir el importe de 6.654,04 euros en concepto de principal, más la de 665 euros calculados para intereses y gastos.

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 5.920/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 253/2011 a instancia de la parte actora D. Andrés Chofles Cosano contra FOGASA y Promotora de Viviendas Alcaide Marta S.L.U. sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 06/06/11 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que estimando la demandada formulada por D. Andrés Chofles Cosano contra la Promotora de Viviendas Alcaide Marta, S.L.U., debo declarar y declaro que el despido efectuado el día 21/01/11, con efectos del mismo día, es improcedente. No obstante, dadas las circunstancias, declaro extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día de la fecha y condeno a la empresa a que pague al trabajador la indemnización de 14.827,31 € (catorce mil ochocientos veintisiete euros con treinta y un céntimos) y los salarios de trámite por importe de otros 5.909,20 € (cinco mil novecientos nueve euros con veinte céntimos), cantidades de las que responderá el FOGASA dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 150,00 € en la cuenta abierta en Banesto, Sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena ó formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Promotora de Viviendas Alcaide Marta S.L.U. cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Avda. de Almogávares nº 27 de Córdoba y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las

siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.874/2011

#### APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE CÓRDOBA SECTOR PP O-2 "CIUDAD JARDÍN PONIENTE 2" (9111//11-10)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo del 2011, en relación con la Innovación del P.G.O.U. de Córdoba, Sector PP O-2 "Ciudad Jardín de Poniente-2", por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU de Córdoba Sector PP O-2 "Ciudad Jardín de Poniente-2", formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a petición de D. José Antonio Arana Pérez-Malumbres, en representación de la entidad "Sierra Albaida II, S.L.".

Segundo: Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios en el B.O.P., Diario de los de mayor circulación en la provincia y Tablones de Anuncios de Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y comunicar a los municipios colindantes.

Durante el periodo de información pública se solicitará informe de Incidencia Territorial, conforme a lo previsto en el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, Orden de 3 de abril de 2007 y la Instrucción 1/2007 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio.

Córdoba, 3 de junio de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

### Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 5.397/2011

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de abril de 2011, ha aprobado el Proyecto de Actuación formulado por "Cementerios Parques de Priego de Córdoba S.L.", para la "Ampliación y explotación del Servicio de Cementerio Municipal", en Polígono 36, Parcela 10, de este término municipal; lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Priego de Córdoba, 18 de mayo de 2011.- El Vicepresidente de la Gerencia, Francisco Javier Tarrías Ruiz.

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de doña Sara María Sánchez Moreno  
Puente Genil (Córdoba)**

Núm. 5.677/2011

**Anuncio de Subasta en Procedimiento de Ejecución extrajudicial de Hipoteca, de la Notaría de Sara María Sánchez Moreno, de Puente Genil.**

Doña Sara María Sánchez Moreno, Notario de Puente Genil, con despacho en Paseo del Romeral, 2-12, bajo, edificio "Aljonoz", hago saber:

Que ante mí, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca de la siguiente finca:

Urbana.- Número Cinco.- Vivienda ubicada en planta segunda de las altas del edificio situado en la calle Luna, marcado con el número veinte de gobierno, de esta ciudad de Puente Genil. Tiene su acceso a través de una escalera que arranca de la planta baja y de la que se sirven los tres pisos altos. Tiene una superficie de noventa y cuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar, cocina, cuarto de aseo y pasillos. Linda: al frente, con calle de situación; derecha, con José Benjumea Cuenca; izquierda, con José Baena Rivas y caja de escalera; y al fondo, con esta última y vuelos de las plantas primera.

Cuota de participación.- Tiene asignada una cuota, en relación con el valor total de edificio, elementos comunes y cuotas de participación en beneficios y cargas, del veinte por ciento.

Inscripción.- Asentada en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el tomo 974, libro 436, folio 198, finca número 26.612, inscripción 2ª.

Condiciones de la subasta:

Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría.

- La primera subasta, para el día 5 de Agosto de 2.011, a las once horas con el siguiente tipo: Ciento tres mil trescientos cincuenta y ocho euros (103.538 Euros).

- La segunda subasta, de no haber postor o resultar fallida la

primera, para el día 5 de Septiembre de 2.011, a las once horas, siendo el tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera.

- La tercera subasta, de no haber postor o resultar fallida la segunda, para el día 5 de Octubre de 2.011, a las once horas, sin sujeción a tipo.

- Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 18 de Octubre de 2.011, a las once horas.

A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponde; y en la tercera subasta, del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

Desde el anuncio hasta el momento de celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

En relación a cualquiera de las tres subastas, se hace constar:

a) Que la documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en el local de la Notaría, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

b) Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

c) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se realiza continuarán subsistentes.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir dicha comunicación.

Puente Genil (Córdoba), a 3 de junio de 2011.- La Notario, Sara María Sánchez Moreno.